

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal

Retiro, 05 de Diciembre del 2013.

DECRETO EXENTO N° 3.803/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Rodolfo Agurto Merino con domicilio en Sector Rural Mantul - Retiro.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Enfermo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Rodolfo Agurto Merino  
RUT : 13.792.278-9  
A REALIZARSE : Sector Rural Mantul  
LOCAL : Cancha y Casino del Sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras a la Chilena	Sábado 07 de Diciembre 2013	14:00 a 21:00 Hrs.
* Baile	Sábado 07 de Diciembre 2013 Domingo 08 de Diciembre de 2013	21:01 a 24:00 Hrs. 00:01 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Fondos reunir fondos para Enfermo

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, durante el desarrollo del **BAILE**, exclusivamente en el **CASINO**, y el expendio y consumo de cervezas, durante el desarrollo de las **CARRERAS A LA CHILENA**, exclusivamente en la **CANCHA**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Rodolfo Agurto Merino**, durante el desarrollo de las **CARRERAS A LA CHILENA** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/LCV/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE